

VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO

Que vecinas y vecinos que transitan diariamente por calle José María Paz intersección con Juan B. Justo y informan sobre el deterioro de la calle;

Que manifiestan que las presencias de baches complican la circulación y provocan daños en los vehículos;

Que solicitan su arreglo y mantenimiento para una mejor circulación;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su Art. 136 Inc. 2 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de la calle José María Paz y Juan B. Justo, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.